

BUIN, 25 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2773 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 576 de fecha 17 de julio de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1502 a nombre de **Marlene Guillermina Fernández Burgos**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Providencia N° 9538 de fecha 03 de julio de 2024 junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Marlene Guillermina Fernández Burgos.
- ➔ Fotocopia Cédula de Identidad a nombre de Marlene Guillermina Fernández Burgos.
- ➔ Modificación y Actualización de Información Folio N° 9874272 a nombre de Marlene Guillermina Fernández Burgos emitido por Servicio de Impuestos Internos de fecha 13 de junio de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación a contar de julio de 2024 de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1502 a nombre de **Marlene Guillermina Fernández Burgos, Rut**, ubicada en Hermógenes Sandoval Guajardo Norte N° 1005, Cumbres de Buin, la cual no tiene deuda pendiente.

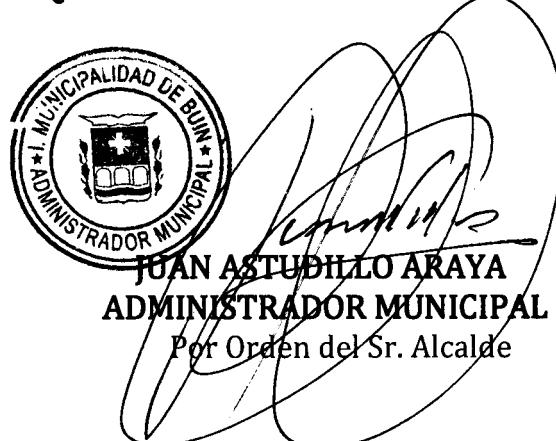
2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-SMC-A2.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde